

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MAYO 30 DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1660 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto ALCALDICIO N° 776 del 19.02.2015.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

A) RATIFICASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 30.05.2016, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde SR. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña FATIMA ANGELICA YAÑEZ JARA, RUT: N° [REDACTED] ASISTENTE DE AULA EN ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL EN APOYO A PROYECTO S.E.P. con 30 horas cronológicas, mediante la cual se acuerda que la trabajadora a contar de 01.03.2016 deberá cumplir una jornada adicional de 02 horas cronológicas semanales, en Taller de Folclor, por lo cual percibirá una remuneración adicional Bruta Mensual de \$ 16.350.- (dieciséis mil trescientos cincuenta pesos) imponible, el aumento de jornada y de remuneración hasta el 31.12.2016

B) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-

C) Anótese, Comuníquese y Regístrese en Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su control posterior.-

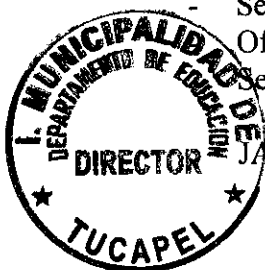


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM



JAJA/GEPL/JROS/HKOG/asv.-

. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 30 de Mayo de 2016, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña FATIMA ANGELICA YAÑEZ JARA, R.U.T. Nº 14.350.366-6 ASISTENTE DE AULA EN ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL EN APOYO A PROYECTO S.E.P., con 30 horas cronológicas semanales, se acuerda a Clausula Anexa al contrato de trabajo por la cual la trabajadora a contar de 01.03.2016 deberá cumplir una jornada adicional de 02 horas cronológicas semanales en Taller de Folclor, por lo cual percibirá una remuneración adicional Bruta Mensual de \$ 16.350.- (dieciséis mil trescientos cincuenta pesos)imponibles, el aumento de jornada y de remuneración hasta el 31.12.2016

Previa Lectura se firma.


FATIMA ANGELICA YAÑEZ JARA
R.U.T. Nº 12.801.757-5




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE




GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:



Contraloría Reg.
Carpeta personal DAEM
- Carpeta establecimiento
Interesado

al
XFA/GEPL/JFOS/HKOG/asv.-